

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

CONSTANCIA SECRETARIAL: La parte actora allego al proceso los documentos contentivos de los movimientos históricos de pagos de las obligaciones, correspondientes a los créditos Nos. 02675000179547, 00130267139600077535 y 00130267119600062644, objeto de la prueba documental decretada de oficio. Sírvase Proveer.

GUILLEMRO VALDES FERNANDEZ
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI.
Santiago de Cali, once (11) de enero de 2023.

PROCESO	: EJECUTIVO EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE	: BBVA COLOMBIA
DEMANDADO	: FERNANDO CARVAJAL GIRON Y MARIA ALEJANDRA CARDENAS OSPINA
RADICACIÓN	: 7600131030012022-00030-00

Teniendo en cuenta que se allegó por parte del ejecutante dentro del proceso de la referencia, los documentos contentivos de los movimientos históricos de pagos de las obligaciones, correspondiente a los créditos Nos. 02675000179547, 00130267139600077535y 00130267119600062644, al correo Institucional del Juzgado, el 16 de diciembre del 2022, objeto ello de la prueba decretada de oficio, mediante auto del pasado el 07 de diciembre del 2022, el juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR al expediente digital la prueba documental arribada al proceso, y referida a las actuaciones correspondientes a los documentos contentivos de los movimientos históricos de pagos de las obligaciones, correspondiente a los créditos Nos. 02675000179547, 00130267139600077535y 00130267119600062644, objeto de la prueba decretada de oficio, y para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1° Civil del Circuito de Oralidad
Secretaría

Cali, 12 DE ENERO DEL 2023

Notificado por anotación en el estado No. 02 De
esta misma fecha.

Guillermo Valdés Fernández
Secretario